



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 653
DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"LEY QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL"

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- Declárase como Bien de Dominio Público Municipal, la superficie total de 18.069,22 m² (Dieciocho Mil Sesenta y Nueve 22/100 metros cuadrados), correspondiente a dos terrenos ubicados en la Zona Este, Unidad Vecinal N° 262, Mz. EQ, del Distrito Municipal N° 7, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, destinados por la planificación urbana como equipamiento, de acuerdo a la ubicación, colindancias y coordenadas que se detallan a continuación:

UBICACIÓN: Zona Este, D.M. N° 7, UV.262, MZA. EQ, Entre los MZAS. 38, 37, 42, 54, 56 y 41.

1. Equipamiento (Equipamiento Primario)	SUP.: 9.188,36 M2
2. Equipamiento (Área Escolar)	SUP.: 8.880,86 M2
Superficie Total A Inscribir	:18.069,22 M2

TERRENO N° 1. "EQUIPAMIENTO PRIMARIO"

UBICACIÓN:	U.V. 262, Mza. EQ, frente a los Mzs. 37,41 y 56 -
ZONA:	Este, Distrito Municipal N° 7.
SUPERFICIE:	8.880,86 m ² .
USO DE SUELO:	Equipamiento Primario.
USO:	Equipamiento.
USO ESPECÍFICO:	Consolidada por la planificación urbana para Equipamiento primario.
SITUACION:	Destinado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

COLINDANCIAS:

NORTE:	60.00 m. línea recta con la Calle S/N de 13 m.
SUR:	55.96 m. línea recta con la Calle S/N de 13 m.
ESTE:	155.83 m. línea recta con la Calle S/N de 20 m.
OESTE:	154.81 m. línea recta con la Calle S/N de 13 m.

COORDENADAS WGS - 84